

Portal.



## Resolución Directoral Regional

N° 0362 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 MAR. 2022

Visto, el expediente N° 019-2022589448, que contiene el Memorando N° 0076-2022-GRSM/DRESM/DO/UE.300/OO/RR.HH de fecha 10 de marzo de 2020, expediente N° 019-2022005891 que contiene el Informe Técnico N° 0003-2022-GRSM/DRESM/DO/RR.HH de fecha 10 de marzo de 2022 y demás documentos adjuntos en un total de treinta y tres (33) folios útiles,

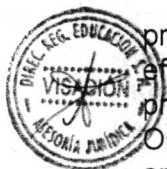
### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de esta y sus órganos desconcentrados;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, se emite la Resolución Directoral Regional N° 1989-2021-GRSM/DRE, que encarga funciones como Directora General del IESTP. "Alto Huallaga" a don **HUGO CÓRDOVA RAMÍREZ**, con Resolución Directoral Regional N° 1990-2021-GRSM/DRE, encarga funciones como Directora General del IESTP. "El Dorado" a doña **MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO**, con Resolución Directoral Regional N° 1991-2021-GRSM/DRE, encarga funciones como Directora General del IESTP. "Rioja" a don **RICARDO SAAVEDRA RIOJA**, Resolución





San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*

## Resolución Directoral Regional N° 0362 -2022-GRSM/DRE

Directoral Regional N° 1992-2021-GRSM/DRE, se encarga funciones como Director General del IESTP. "Huallaga" a doña **ESTHER MARÍA ORMEÑO MARTÍNEZ**, y con Resolución Directoral Regional N° 1993-2021-GRSM/DRE, se encarga funciones como Director General en el IESTP. "Alto Mayo" a don **CARLOS GUSTAVO MONTALVO LINGÁN**, los mencionados encargos tienen como vigencia a partir del 01 de enero de 2022 hasta que culmine el proceso de contrato docente

Que con Informe de Comité de Evaluación N° 001-2022-GRSM/DRESM, de fecha 10 de marzo de 2022, los integrantes del Comité de Evaluación Docente del IESTP. "De Huallaga", informan sobre el proceso de evaluación y selección para contratación de docentes regulares, en la que al finalizar dicho proceso se adjudicaron dos plazas, asimismo informa que la señora Rosa del Carmen Panduro Ríos una de las ganadoras del proceso, se encuentra propuesta para asumir la dirección general del Instituto, por lo que la plaza docente será cubierta por el postulante que quedó elegible en el cuadro de mérito final,

Que, con Oficio N° 129-2021-DRESM/IESTP. "AM"/DG, de fecha 10 de marzo de 2022, el Director General, remite el Informe N° 001-2022-IESTP"AM"-M/CEDRAA, en la que, informa sobre el proceso de selección docente adjuntando doce (12) expedientes de los postulantes que adjudicaron a plazas vacantes, del mismo modo el Director General del IESTP. "Rioja" da a conocer que a concluido el proceso de contratación docente habiendo quedado desiertas las dieciséis (16) plazas vacantes; además, el Director General del IESTP. "Alto Huallaga" mediante Oficio N° 009-2022-IESTPAH-T/DG, remite el Informe N° 001-2022/IESTPAH-T/DG, con el que da a conocer la culminación de proceso de contrato de docente regular del programa de estudios de producción agropecuario y con Oficio N° 019-MC-PJR-P-2022, la Representante Legal de la Congregación de las Hermanas Mercedarias de la Caridad, eleva propuesta de encargatura de Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Dorado a don Jesús de Jesús Huamán Mena;

Que, con expediente N° 019-2022005891 que contiene el Informe Técnico N° 003-2022-GRSM/DRESM/DO/RR.HH, de fecha 10 de marzo de 2022, la Responsable de Recursos Humanos, recomienda se eleve el presente informe a la Dirección de la DRESM para que sirva autorizar la proyección de la Resolución para dar por concluido a partir del 10 de marzo de 2022, la encargatura de funciones de Director General o Directora General efectuado a favor de Hugo Córdova Ramírez en el IESTP. "Alto Huallaga", María Carolina Pérez Tello en el IESTP. "El Dorado", Ricardo Saavedra Rioja en la IESTP. "Rioja", Esther María Ormeño Martínez en la IESTP. "De Huallaga" y Carlos Gustavo Montalvo Lingán en el IESTP. "Alto Mayo";





## Resolución Directoral Regional

N° 0369-2022-GRSM/DRE

De conformidad con la Resolución Viceministerial N° 0225-2020-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de marzo de 2022, la encargatura de funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUTO	RDR
HUGO CÓRDOVA RAMIREZ DNI. N° 01189405	Director General	IESTP. "Alto Huallaga"	RDR. 1989-2021-GRSM/DRE
MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO. DNI. N° 01120893	Director General	IESTP. "El Dorado"	RDR. N° 1990-2021-GRSM/DRE
RICARDO SAAVEDRA RIOJA. DNI. 01032259	Director General	IESTP. "Rioja"	RDR. N° 1991-2021-GRSM/DRE
ESTHER MARÍA ORMEÑO MARTÍNEZ. DNI. 22242581	Director General	IESTP. "De Huallaga"	RDR. N° 1992-2021-GRSM/DRE
CARLOS GUSTAVO MONTALVO LINGÁN. DNI. 16692890	Director General	IESTP. "Alto Mayo"	RDR. N° 1993-2021-GRSM/DRE

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

WRQO/DRE  
EASM/DO  
CTP/RRHH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que se le ha do  
Moyobamba: **10 MAR 2022**  
*Alicia Pinedo Casique*  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Wilson Ricardo Quevedo Ortiz*  
Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación